SUBSECRETARÍA DE HABITAT MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 767 DE 2024
ACTA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO No.	767 DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	EDGAR VILLEGAS PALLARES C.C 88.222.262 TP 54202136467 NTS
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION EN EL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTE Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL DE PESOS ($138.040.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTE Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL DE PESOS ($138.040.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la presente invitación, mediante actas parciales y/o acta final; previa presentación de la factura de venta, informe de actividades por parte del contratista, informe a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **ESTAMPILLAS MUNICIPALES** \| **DESCUENTO**

SUBSECRETARÍA DE HABITAT MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 767 DE 2024
ACTA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

	<table><tr><td>PROCULTURA.</td><td>2%</td></tr><tr><td>PROANCIANOS</td><td>4%</td></tr><tr><td>PRODESARROLLO.</td><td>1%</td></tr><tr><td>PRODEPORTE.</td><td>2%</td></tr><tr><td>PROHOSPITAL.</td><td>2%</td></tr><tr><td>CONTRIBUCIÓN IMPUESTO A LA SEGURIDAD (APLICA SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA).</td><td>5%</td></tr></table> **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones, no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N.00 002438 DE 16 DE OCTUBRE DE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
REGISTRO PRESUPUESTAL	N.00 003056 02 DE DICIEMBRE DEL 2024
CLASE DE ADJUDICACION:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO 006 DE 2024
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS:	02 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución o hasta el 30 de diciembre de 2024
ACTA DE INICIO	03 DE DICIEMBRE DEL 2024
ACTA DE APROBACION UNITARIOS E ITEMS NO PREVISTOS	NA
ACTA MODIFICATORIA 1	NA

SUBSECRETARÍA DE HABITAT MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 767 DE 2024
ACTA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

En Villa del Rosario, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2024, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Hábitat Medio Ambiente y Gestión del Riesgo se reunieron, **NELLY ALEXANDRA DIAZ RINCON** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, identificada con C.C. N° 60.319.978, EDGAR VILLEGAS PALLARES C.C 88.222.262 de Cúcuta 1, Actuando en calidad de contratista con el contrato de consultoría N.º 767 de 2024, con el fin de suscribir acta de recibo final según lo siguiente:

PERSONAL PROFESIONAL

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION %	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No. de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	$ 4.500.000	50%	2,26	$ 2.250.000	1	$ 2.250.000
AUXILIAR DE INGENIERIA	1	$ 3.500.000	100%	2,26	$ 3.500.000	1	$ 3.500.000
INGENIERO ESTRUCTURAL E HIDRAULICO	1	$ 4.000.000	50%	2,26	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000
TOPOGRAFO	1	$ 3.500.000	40%	2,26	$ 1.400.000	1	$ 1.400.000
GEOTECNISTA	1	$ 4.000.000	40%	2,26	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000
INGENIERO CIVIL	1	$ 3.500.000	40%	2,26	$ 1.400.000	1	$ 1.400.000
						SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)	$ 12.150.000
						FACTOR M ULTIPLICADOR	2,26
						COSTO DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO	$ 27.459.000

OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Estudio de Suelos y Geotécnico	GBL	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000,0
Comision de topografia	GBL	1	$ 10.500.000	$ 10.500.000,0
estudio de analisis de riesgo basados en la Ley 1523 del 2012.	GBL	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000,0
diseño hidraulico e hidrologico	GBL	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000,0
diseño estructural	GBL	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000,0
Alquiler de oficina incl muebles y servicios.	MES	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000,0
Comunicaciones	GBL	1	$ 600.000	$ 600.000,0
estudio geologico	GBL	1	$ 12.500.000	$ 12.500.000,0
Papelería (Planos, cds e informes)	GBL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000,0
Alquiler de vehiculo tipo camioneta 4x4	GBL	1	$ 8.941.000	$ 8.941.000,0
Costos y presupuestos de obra (APU, memoria de cálculo de cantidades, especificaciones técnicas constructivas, cronograma de obra y flujo financiero).	GBL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000,0
			SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)	$ 88.541.000
			COSTO TOTAL (1+2)	$ 116.000.000
			IVA 19%	$ 22.040.000
			VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 138.040.000

SUBSECRETARÍA DE HABITAT MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 767 DE 2024
ACTA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

Valor a pagar en la presente acta de recibo final: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA PESOS MCTE ($138.040.000.00)

Saldo a favor de la Entidad Territorial: **0.00000**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2024.

NELLY ALEXANDRA DIAZ RINCON
Supervisor

EDGAR VILLEGAS PALLARES
Contratista

EBRAN CRISMA ANGARITA P
Ordenador del Gasto

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Juan Gustavo Garcia Parra	Ingeniero de apoyo	
Revisó:	Nelly Alexandra Diaz Rincón	Sub Sria Hábitat medio ambiente y gestión del riesgo	
Aprobó:	Nelly Alexandra Diaz Rincón	Sub Sria Hábitat medio ambiente y gestión del riesgo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			